DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 8922 | *Suscricion en Córdoba..* Por un mes..... 8 rs. Por trimestre... 22 rs. *Fuera de Córdoba.....* Por un mes..... 10 rs. Por trimestre... 28 rs. | VIERNES 18 DE JUNIO DE 1880. | *Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no esceda de quince líneas y que sea de su esclusivo interés.* | AÑO XXXI

CÓRTES.

SENADO.

Continuando el 15 la sesion, el se- r Quintana contesta brevemente.

El señor ministro de Hacienda hace resúmen del debate.

Se suspende la discusion y se da tura de dos dictámenes de comi- n, y una enmienda á la seccion de mento del presupuesto de gastos.

El Senado pasa á reunirse en sec- nes, despues de lo cual se reunió sesion secreta.

Orden del dia para mañana: Conti- acion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

—

Abrióse la sesion del 16 á las dos y edia.

El Sr. Galdo apoya una proposicion ley modificando los arts. 97, 98 y de la de reemplazos, que es tomada consideracion.

El Sr. Perier apoya otra fijando en años la mayoría de edad en las per- nas de ambos sexos; que el *cuadrie-* legal dure desde los 21 á los 25, y e la potestad de los padres dure sta los 25, y cuando no haya pa- es, queden los menores al amparo de ley, estableciéndose al efecto casas educacion, no solo para los meno- s, sino tambien para los dementes.

Es tomada en consideracion.

El Sr. Santa Ana apoya otra propo- cion de ley para que se conceda au- rizacion para construir un tranvia vapor que, partiendo de Ocaña, va- á enlazar con la línea de Alicante.

Es tomada tambien en consideracion.

Entrando en la órden del dia se prueba sin discusion un proyecto de ey para la construccion de un ferro- arril de Valencia á Liria, y otro de illena á Almansa y Valencia.

Continúa la discusion sobre el pro- ecto de ley de presupuestos de gas- s del Estado.

Habiéndose consumido los tres tur- os contra la totalidad, se procede á discusion por secciones.

Se aprueba sin debate el capítulo rimero de la seccion tercera.

El señor marqués de Casa Jimenez ombate el capítulo segundo.

CONGRESO.

—

Continuando el 15 la sesion el señor inistro de la Gobernacion prosigue u discurso.

Defiéndese del cargo que le dirigió l Sr. Sagasta, respecto á haber cen- urado la política del general Marti- ez Campos en Cuba.

Termina diciendo que todos los con- ervadores irán á engrosar las filas el partido liberal-conservador.

El Sr. Sagasta rectifica.

Dice que cuando el partido fusio- ista gobierne, se sabrá su programa. Hoy, su base es la Constitucion de 876.

Nuestra conducta añade, es: «Cá- novas, ó nada.» Nosotros no: lo que el rey quiera, será, sin recelos ni prevenciones.

Declara que todos los liberales fusionados aceptan su discurso, absolutamente todos. El discurso en sí, es un programa, le tenemos, pues.

Termina declarando que donde quiera que esté el señor duque de la Torre, siempre será el primero, y el orador que habla, el último.

El señor ministro de la Gobernacion rectifica.

Niega que haya periódicos democráticos que sean ministeriales, como ha supuesto el Sr. Sagasta, y recuerda al orador de oposicion, que en las pasadas elecciones los hombres del partido constitucional formaron coalicion con los demócratas, y no hace muchos dias el fiscal de imprenta ha tenido que denunciar un periódico constitucional por las injurias é insultos que dirigia contra los demócratas, á quienes suponia vendidos al gobierno.

Espone la necesidad de que todo partido político tenga un jefe.

Insiste en la necesidad de la organizacion de los partidos políticos, como un bien para la monarquía.

Niega que el general Sr. Martinez Campos fuera en ocasion alguna jefe del partido conservador.

Termina diciendo que, á pesar de las habilidades del Sr. Sagasta en la cuestion de jefatura, es muy probable que todos los constitucionales de provincias le abandonen para formar en el partido liberal conservador.

Rectifican los Sres Sagasta y ministro de la Gobernacion.

Se da lectura de una proposicion de «no ha lugar á deliberar.»

El Sr. Sanchez Bedoya se levanta á usar de la palabra en su apoyo.

Alude al Sr. Alonso Martinez y declara que fué invitado á ingresar en el nuevo partido.

Esplica los motivos que tuvo para abandonar el partido moderado y entrar á formar parte de la mayoría.

Analiza los procedimientos empleados para realizar la fusion, y los califica de rápidos, y de sorprendente el resultado.

Manifiesta estrañeza por ver confundidos y fusionados á hombres de tan distinta procedencia y de tan encontrados propósitos hasta hace pocos dias.

Vé en el discurso del Sr. Sagasta un ataque á la prerogativa régia, y añade que sobre él debe meditarse mucho, porque hay envuelto un misterio.

El Sr. Alonso Martinez habla para alusiones.

Anuncia lo que entiende que es la régia prerogativa constitucional segun la han sostenido los más notables publicistas, y declara que este gobierno anula la prerogativa y por ello debe llamarse al actual gabinete, en vez de gobierno de la mayoría, gobierno contra el rey.

Esplica el objeto de la proposicion defendida por el Sr. Sagasta.

Sostiene que el gobierno está obligado á cumplir la Constitucion, y esta dice que el rey nombra y separa libremente los ministros.

Niega que existan en el partido liberal dinástico, que á la vez ha de ser prenda segura de libertad y fianza del órden y del trono, históricos antagonismos y obstáculos tradicionales.

Pregunta si al hacer la mayoría la evolucion en contra del Sr. Martinez Campos, cree que sigue interpretando la voluntad de los electores.

Sostiene que con la existencia de un solo partido, no existe el régimen monárquico-constitucional.

Cree que si S. M. ejerciera la régia prerogativa independientemente de las resoluciones de las mayorías parlamentarias, obraría perfectamente dentro de la Constitucion.

Evoca el recuerdo de Luis Felipe, que en concepto del orador cayó, no porque cambiara con frecuencia de gobiernos, si no por la tenacidad en sostener en el poder á Guizot.

Dice que no existe cuerpo electoral, y cita las elecciones verificadas en distintas épocas.

Concluye de esta opinion, que el monarca debe suplir las funciones que en una época normal del sistema representativo debiera ejercer el cuerpo electoral.

Afirma que el Sr. Cánovas del Castillo cuenta con mayoría porque es poder.

Dice que si los generales señores Martinez Campos y Jovellar hubieran formado gobierno provisional ántes de poner su planta en su patria S. M. el rey, al llegar á España hubiera confirmado en sus puestos á dichos generales.

Afirma que el Sr. Cánovas del Castillo invocando la teoría de Thiers de que el rey reina pero no gobierna, confisca con el rey al cuerpo electoral y con este tiene secuestrada la régia prerogativa.

Declara que está completamente de acuerdo con las declaraciones hechas por el Sr. Sagasta.

Pregunta con qué autoridad exije el partido liberal-conservador al partido liberal-dinástico su programa.

Dice que por ser partido el que hoy es gobierno, llegó al poder, pero, añade el Sr. Alonso Martinez, ¿cuál era vuestro credo? ¿Le teníais?

No teníais credo, y por eso fueron convocados hombres importantes de tres partidos para llegar á una legalidad comun y redactar la Constitucion del reinado de D. Alfonso XII.

Esplícase el deseo del gobierno en la doctrina desacreditada de que todo partido presente su programa político completo.

Entiende que el gobierno no se felicita, como asegura, de la formacion del nuevo partido.

Termina diciendo que si llegan dias tristes para la pátria, y el nuevo partido procurará que no lleguen en cuanto posible le sea, él y sus amigos se podrán retirar á sus hogares con la tranquilidad que dá la conciencia de haber cumplido con su deber.

La Cámara acuerda prorogar la sesion.

El señor presidente del Consejo de Ministros tercia en el debate.

Empieza diciendo que apenas nacido el partido, anuncia ya próximos trastornos y dias tristes para la pátria si no se le llama al poder.

Si las palabras del Sr. Alonso Martinez no tenian el sentido que yo las doy, entónces no tenian ninguno.

Censura al Sr. Alonso Martinez por la tardanza en resolverse á ponerse al lado del Sr. Sagasta.

Deplora que el Sr. Alonso Martinez tenga tanto empeño en presentarle como padre del nuevo partido.

Dice que desde el momento en que las minorías parlamentarias formaban una coalicion ó una alianza guerrera, que negaba directamente la razon de las mayorías, el gobierno no tenia otro deber que cumplir que acudir al voto de las mayorías, en ámbas Cámaras, por cuya virtud y la voluntad del monarca está en el poder.

Afirma que con tal dureza arremetió contra el gobierno el nuevo partido en el Parlamento, que el gobierno tuvo que defenderse, y defenderse con energía.

Si os hubiérais presentado con la modestia propia de un partido jóven, otra hubiera sido nuestra conducta. Pero empezó el partido por donde debia concluir, y por eso os pedimos vuestro programa, para que lo conocieran el rey y el país y optaran entre vosotros ó nosotros.

El país lo único que sabe es que hace poco érais enemigos irreconciliables.

Entra á ocuparse de la junta celebrada para llegar á la redaccion de una constitucion, y afirma que las modificaciones introducidas en el artículo 11 no fueron tan superficiales como ha supuesto el Sr. Alonso Martinez, aparte de que él no habia de ir á hacer suyos testos del Sr. Alonso Martinez.

Ocúpase de la parte del discurso del Sr. Alonso Martinez en que ha desarrollado la tésis de que el monarca en todo sistema monárquico-constitucional tiene la facultad de elegir y separar libérrimamente sus ministros.

Prueba con la lectura de varios párrafos de discursos pronunciados por él en las Cámaras, en que reconoce la libérrima prerogativa régia para hacer cuantas crísis quiera, y añade que el Sr. Alonso Martinez no necesitaba, á modo de imposicion, que repitiera lo que ha sostenido siempre.

Entra despues á combatir la tésis sostenida por el Sr. Alonso Martinez de que no existe en España cuerpo electoral, y que todo movimiento político debe partir de la corona, y para que este se verifique, basta que unos cuantos hombres políticos se reunan y pidan que el movimiento se haga, que eso y no otra cosa se desprende de lo sostenido por el Sr. Alonso Martinez.

Reconoce la necesidad de fortificar el cuerpo electoral.

Espone los deberes del diputado, desatendido por algunos, que al no cumplirlo contribuyen á que el cuerpo electoral se relaje.

Pregunta que para qué pedian los constitucionales siete meses nada ménos de plazo para hacer las elecciones antes de aceptar el poder. Solo para montar la máquina electoral y falsear el sistema.

Niega razon al Sr. Alonso Martinez para sostener que los ministros que dicen lo que en el discurso que acaba de leer se consigna, son ministros contra el rey.

Yo, dice el señor presidente del Consejo de ministros, coloco el poder real tan alto ó más que aquel ilustre hombre de Estado que dijo «el rey reina, pero no gobierna» y jamás he defendido reyes elegidos.

El Sr. Alonso Martinez está muy bien en la monarquía ¿quién lo duda? Exigir el rigor que yo puedo alegar, seria mucho exigir, pero pretender aparecer como más monárquico que yo, eso nunca, porque yo he defendido siempre á D. Alfonso, porque era rey desde su nacimiento, desde su cuna.

Entiende el Sr. Canóvas del Castillo que la monarquía es más que un poder moderador, es un poder sustancial con vida y poderes propios.

Esplica sus teorías respecto del ejercicio de la régia prerogativa.

Añade que no pesa ni poco ni mucho en la régia prerogativa, porque es un español como los demás, un español que tiene mayoría en las Cámaras.

Recuerda la libertad con que fué ejercida la prerogativa en la crísis de marzo.

El señor Presidente: Se suspende esta discusion.

Habiendo terminado anoche la discusion de los presupuestos de Puerto-Rico, cesa desde hoy el acuerdo de la Cámara, y no se celebrará sesion esta noche, restableciéndose la sesion única reglamentaria de dos á seis de la tarde.

Dáse cuenta del despacho ordinario.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho ménos veinte.

—

Abrióse el 16 la sesion á las dos.

Entráse en la órden del dia, continuando la discusion pendiente sobre la proposicion de no há lugar á deliberar.

El Sr. Sagasta empieza diciendo que por lo visto, dada la conducta de los amigos del gobierno, las mayorías puras tales como la de esta situacion, no sirven más que para votar.

Rectifica el cargo que le dirigió el

— 1542 —

á tocar á bota-sillas y caeremos sobre el enemigo.

—¿Sin esperar las órdenes del duque de Villars?

—Sin esperar nada... Es preciso que al salir el sol se haya empeñado la batalla, y ganado ó perdido ántes del medio dia.

—¡Pardiez!—corro y vuelvo—esclamó Pablo Emilio.

Picó espuelas á su caballo y partió como una flecha.

Por su parte Hector se dirigió al galope al vivac de Mr. de Montesquieu. Era el 24 de julio de 1712.

Anunciando Pablo Emilio que venia de parte de Mr. de Chavailles introdujéronle á presencia de Mr. de Villars. El conde refirió al general en jefe cuanto habia visto durante su escursion nocturna.

—Segun eso dijo el vencedor de Hochstett,—creeis que el príncipe Eugenio se ha retirado detrás del Escaillon.

— 1543 —

—Tengo esa seguridad.

—Dad las gracias á Mr. de Chavailles por el aviso que me envia; voy á dar órden para prevenir á Mr. de Montesquieu.

—Ya está prevenido tambien á estas horas.

—Tanto mejor; así estará más prontamente dispuesto para el ataque.

—¡Oh! debe estar ya en camino.

—¿Con su vanguardia, sin esperar el grueso del ejército?

—Tratándose del príncipe Eugenio, señor mariscal, es necesario aprovechar la ocasion y adelantarse.

Una descarga de artillería vino de súbito á interrumpir la conferencia.

—¡Eh! señor duque, ya empieza el baile; ¡corro á la danza!—esclamó Pablo Emilio.

Y llegó á las riberas del Escaut en el momento en que los batallones conducidos por Mr. de Montes-

— 1546 —

—Señor mariscal, le dijo Hector, —mi mision ha terminado: el príncipe Eugenio se encuentra en fuga: quiero dar la nueva de esta victoria al rey y vengo á pediros los despachos que gusteis enviar.

—Justo es que seais el portador de ellos, vos que habeis llevado la mejor parte en esta jornada gloriosa,—respondió el mariscal—dentro de una hora estarán dispuestos.

Tenia Hector en diferentes sitios dos ó tres heridas por las cuales derramaba bastante sangre; hízose poner un primer aparato por un cirujano del ejército y subió á una silla de posta. Mirábale Coq-Heron con cierta inquietud, notando claramente que la fiebre abrasaba el cerebro de su amo. El viaje fué silencioso. Contaba Hector las horas, pareciéndole siempre que los postillones no corrian con bastante velocidad. A última hora del tercer dia, era el 27, penetró su carruaje de camino

— 1539 —

Coq-Heron retuvo la mano de su amo y besóla; el pobre y leal escudero derramaba lágrimas.

—Ahora,—repuso Hector,—dispon nuestras monturas. He observado hoy las líneas del príncipe Eugenio; creo prepara algun movimiento. Quiero asegurarme, y si es así, y todo se dispone como yo espero, tendrá lugar mañana la batalla.

—¿Y si las cosas no marchan como esperais?—dijo Pablo Emilio.

—La batalla no por eso dejará de empeñarse: es necesario que así suceda,—respondió friamente Hector.

Conducidos los caballos, montaron los dos, y desaparecieron en las sombras nocturnas que ya se estendian.

(c) Ministerio de Cultura 2006

señor presidente del Consejo respecto á la calificacion que hizo el orador del cuerpo electoral.

En este estado las cosas, no pueden hacer nada las Córtes; es necesario que el rey ponga remedio con el uso de la prerogativa que le concede el artículo 54 de la Constitucion.

Ya el poder moderador intentó poner remedio cuando quiso nombrar un gobierno puramente temporal para hacer unas elecciones verdad.

Esplica por qué se negó á prestar su concurso para la formacion del ministerio Posada Herrera.

Dice que no conocia más que un hombre político capaz de aconsejar á S. M. en aquellas circunstancias la disolucion de las Córtes, el Sr. Cánovas del Castillo.

Añade que él no hubiera aconsejado la disolucion, y que por eso no contribuyó á formar situacion.

Declara que ofreció su voto al ministerio que formara el Sr. Posada Herrera en las cuestiones que estaban sobre el tapete y principalmente en las de Cuba.

Sostiene que la mayoría esterilizó dos oluciones que S. M. queria adoptar.

Cree que habiendo desaparecido aquellas circunstancias, el Sr. Cánovas del Castillo debe presentar su dimision, para que se ejerza libremente la prerogativa régia.

El señor presidente del Consejo de Ministros contesta al Sr. Sagasta, y cree que á pesar de las esplicaciones que ha dado sobre su intervencion en la crísis, aún necesita hacerlas mas ámplias, porque todavia le queda mucho por decir.

Afirma que no aludió al Sr. Sagasta en cuanto á las ideas y doctrinas respecto del cuerpo electoral.

Sostiene que la claridad de esposicion en la doctrina es tal en el señor Alonso Martinez, que no necesitaba de abogado, mucho menos siéndolo él tan bueno.

Ocúpase de la cuestion de jefatura y dice al Sr. Sagasta que tiene que resignarse á llorar su ya perdido magisterio y á ejercitarlo con sus correligionarios por sestas partes.

Esplica la crisis y recuerda que fué llamado por S. M. desde el momento mismo en que el Sr. Posada Herrera resignó el encargo que del rey habia recibido, y que aconsejó al monarca que llamara al nunca bastante llorado Sr. Ayala y á otra persona que no hay para qué nombrar.

Seccion oficial.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Instrucciones para llevar á efecto el bando anterior dado con esta fecha. (1)

Artículo 1.° Los Ayuntamientos que á pesar de la vigilancia encargada á la Guardia civil, deseen para mayor seguridad acordar la creacion de guardas temporeros, levantarán acta en que se haga constar dicho acuerdo, ó las razones en que se funde la negativa, procediéndose en el primer caso al nombramiento de los que crean necesarios, sometiéndose todo á la aprobacion de mi autoridad.

Art. 2.° Estos guardas principiarán á ejercer en 1.° de Julio y cesarán en 1.° de Setiembre, quedando desde dicha fecha bajo las inmediatas órdenes de los señores Alcaldes, y del Sr. Ingeniero Jefe de este distrito forestal, en lo que se refiere á los montes públicos, y combinando siempre su servicio con el que está encomendado á la Guardia civil.

Art. 3.° En los pueblos donde no se creyere necesaria la creacion de los guardas temporeros, establecerán los Sres. Alcaldes un turno entre los vecinos y nombrarán diariamente las parejas que crean necesarias para la ronda de vigilancia de incendios. Estas rondas quedarán tambien á las órdenes de los mencionados señores Alcaldes y del Sr. Ingeniero Jefe de montes para en el caso de ocurrir un siniestro en los montes públicos.

Art. 4.° Los señores Alcaldes, de acuerdo con los Jefes de puesto de la Guardia civil, distribuirán bien los guardas temporeros ó las parejas de vigilancia de la manera mas conveniente, á fin de que auxiliando á las de la antedicha guardia civil custodien con el mayor esmero, asi de dia como de noche, todos los montes públicos, con objeto de que si desgraciadamente y á pesar de estas precauciones ocurriese algun incendio, llegue á conocimiento de la autoridad local á la mayor brevedad.

Art. 5.° Tanto los Guardias civiles como los guardas temporeros que se nombren, vigilarán especialmente los sitios en donde se encuentren cada dia los ganados que haya dentro de sus demarcaciones, y si hubiere cazadores con la debida autorizacion, deben enterarse si los tacos son ó no de los prevenidos en el art. 6.° del bando.

Art. 6.° En cada pueblo de los en cuyo distrito exista monte, quedará establecido para desde 1.° de Julio un depósito de útiles propios para cortar los incendios, conforme á lo dispuesto en el art. 19 de la Real órden de 12 de Ju io de 1858, fijando ademas uno en Hinojosa en el sitio de los Molinos de Guadamatilla; otro en Pozoblanco en el Santuario de Nuestra Señora de Lima, otro en Montoro en la casa del Guarda del Rey, otro en Hornachuelos en la choza del Guarda de Santa Maria, otro en Posadas en la hacienda de la Plata y otro en Villaviciosa en la hacienda de Algarabejos.

Art. 7.° Los señores Alcaldes designarán en cada pueblo las personas que han de dirigir los trabajos para sofocar los incendios cuando no se encuentren en él empleados del ramo de montes.

Dichas autoridades procurarán que las personas que elijan para este servicio, sean en lo posible las mas idóneas, dando parte al señor Ingeniero Jefe de dicho ramo de las en quienes recaiga el nombramiento.

Art. 8.° Cuantas personas concurran á practicar dichas operaciones estarán subordinadas al encargado de dirigirlas, y cumplirán exactamente las órdenes que les diere.

Art. 9.° En las operaciones necesarias para apagar los incendios, se procederá con el mayor órden y concierto posible, de modo que cada uno desempeñe su cometido sin confusion y sin estorbarse mutúamente, para que todos los esfuerzos conduzcan al mismo fin.

Art. 10. Se procurará muy particularmente localizar el fuego, aislándolo en determinados espacios por medio de rayas ó corta-fuegos.

Tanto para esto como para su completa extincion, se adoptarán las medidas mas eficaces y espeditas, segun la extension del incendio, la fuerza y direccion de los vientos, circunstancias del terreno, número de trabajadores y naturaleza de los recursos de que pueda disponerse.

Art. 11. El encargado de dirigir las operaciones para sofocar un incendio, luego que se hallen todas terminadas estenderá una relacion circunstanciada de todo lo ocurrido, espresando las causas del fuego, los medios empleados para estinguirlo y el comportamiento de los que hayan tenido obligacion de contribuir á ello, en especial de los empleados del ramo, remitiendo esta relacion á mi autoridad, y al Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia por conducto de los señores Alcaldes, á quienes encargo muy especialmente el cumplimiento de esta disposicion.

Art. 12. Los empleados de montes se presentarán en los puntos invadidos por el fuego cuando las distancias á que se encuentren de ellos les permitan verificarlo, haciendo constar el sitio en que se encontraban y servicio que desempeñaban al declararse aquel, así como el dia y hora en que lo supieron y se presentaron en el lugar del siniestro.

En el caso de no presentarse, manifestarán la causa que lo haya impedido.

Art. 13. Siempre que ocurra un fuego en los montes, el Sr. Alcalde respectivo practicará las más activas diligencias para poner en claro las causas que lo produjeron y aprehender al culpable, si lo hubiese, pasándolas al tribunal competente, tan luego como su estado lo permita, para el más pronto castigo de los que resulten delincuentes.

Art. 14. A los que teniendo algun uso ó aprovechamiento en un monte incendiado no acudiesen, siendo avisados, á apagar el fuego, se les privará de él por el tiempo señalado en el art. 150 de las ordenanzas.

Art 15 Los montes que se incendien serán rigorosamente acotados, con arreglo á lo prevenido en la Real órden circular de 20 de Enero de 1874, que se observará con la mayor exactitud en todas sus partes.

Art. 16. Los empleados de montes, con los datos que reunan, darán un parte semanal al Sr. Ingeniero Jefe del ramo de todos los incendios ocurridos en sus respectivas demarcaciones, haciendo constar:

1.° La cabida de los montes incendiados.

2.° Cuál puede ser su orígen ó causa que lo produjo.

3.° A qué hora principió y se estinguió y medidas que se adoptaron para apagarlo.

4.° El número, clase y valor de los árboles ó productos consumidos y el de los que puedan aprovecharse, con la correspondiente tasacion de los daños y perjuicios ocasionados al monte.

5.° y último. El comportamiento de las personas que hayan concurrido á apagar el incendio, expresando así los que se hayan distinguido por sus buenos servicios, como los que no se hubieran presentado teniendo obligacion de hacerlo.

Art. 17 Dichos partes, con las ampliaciones que sean necesarias, los trasmitirá á mi autoridad el señor Ingeniero Jefe del ramo, proponiéndome cuanto se refiera á montes públicos, los medios para aprovechar los productos atacados por el fuego que puedan utilizarse, y para la repoblacion del terreno incendiado

Art. 18. Tanto los Ayuntamientos como los empleados del ramo de montes, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de que se cumplan extrictamente todas las disposiciones de policía forestal dictadas con el objeto de evitar los incendios, especialmente lo prevenido en el artículo 149 de las ordenanzas, y lo que se dispone en el bando de esta fecha.

Córdoba 10 de Junio de 1880.—El Gobernador, *El Conde de Foxá.*

(1) Véase el número de ayer.

Noticias.

NACIONALES.

De la *Correspondencia* y demás periódicos de Madrid, copiamos las noticias siguientes:

—Es muy probable que el viernes queden aprobados en el Senado los presupuestos.

—La princesa de Astúrias estará de regreso en la Granja á fin de mes.

—No puede precisarse aún el dia en que las Córtes suspenderán sus tareas, pero segun cálculos aproximados, no será antes del dia 24.

—Antes de empezar la sesion de hoy en el Congreso han conferenciado detenidamente los Sres. Sagasta, Alonso Martinez y general Martinez Campos.

—S. M. la reina Isabel no vendrá á esta córte hasta fines de agosto.

—Un periódico de la mañana dá á entender que un general de la armada que forma parte del partido constitucional liberal, ha encontrado motivos de queja en los discursos del señor Sagasta pronunciados en el Congreso.

No es cierto. El general á que se refiere nuestro colega ha felicitado al señor Sagasta por dichos discursos, cuyo testo y conclusiones hace completamente suyos.

—Se encuentra algo enfermo el marqués de Sardoal.

—El *Imparcial* dice que el discurso, en cierto modo conservador, del señor Sagasta, y el discurso en cierto modo avanzado del Sr. Alonso Martinez, han revestido este carácter como deferencia cortés de uno á otro de los elocuentes oradores; apareciendo más liberal el que menos lo es, dentro de la fusion, y viceversa.

—Se ha dicho que el Senado celebrará sesiones dobles hasta que se aprueben los presupuestos.

—Estraña un periódico constitucional que los amigos del Sr. Cánovas en política, sigan las indicaciones del ilustre orador.

Sin embargo, dicen los ministeriales, nada mas natural que los individuos de un partido político sigan y ejecuten las instrucciones de su jefe, y al hacer esto demuestran su cohesion y disciplina. Sin duda, añade la *Mañana* lo censura, porque no viéndolas muy claras entre los suyos, no sabe lo que son.

—Anoche se aseguraba que los amigos del Sr. Romero Robledo costearán una numerosa edicion de los discursos notabilísimos que ha pronunciado en los cuerpos Colegisladores durante el debate político sostenido con las minorías fusionadas.

—Parece confirmarse que entendiendo el digno capitan general de Cataluña Sr. Prendergast que no puede cumplir libremente los deberes de senador mientras esté al frente de aquel distrito militar, y creyendo el gobierno que el motivo de la dimision es justo, le será admitida.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 16 de Junio de 1880.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo.

Se dice con gran insistencia que el resultado favorable para nuestros intereses que se esperaba como consecuencia de las conferencias diplomáticas, ha fracasado por completo por no haber estado de acuerdo los representantes de las potencias estranjeras: parece que existe el acuerdo de volver á reunirse dentro de unos dias y dar por definitivamente concluidos sus trabajos.

Es objeto de todas las conversaciones el enérgico discurso pronunciado por el Sr. Alonso Martinez en la sesion de ayer tarde, y el no ménos hábil y elocuente con que el Sr. Cánovas hubo de contestarle, con el sólo propósito, segun los amigos del gobierno, de encauzar esta discusion.

El Sr. Sagasta en la de esta tarde no ha estado á menor altura que en las sesiones últimas, afirmando que en política no hay más que dos denominaciones: liberal, que es el que inicia las reformas, y conservador, que es el que las dulcifica para hacerlas más llevaderas; que el que se halla en el poder se llama así mismo liberal conservador con tendencia á abarcarlo todo, y no puede ser más que conservador él y liberal el de los amigos del Sr. Sagasta. Refiriéndose á la crísis ha dicho que si el Sr. Cánovas hubiera cumplido con su deber, hubiera presentado su dimision y dejado libre la régia prerogativa, y terminó diciendo que más que monárquico es el Sr. Cánovas defensor de oligarquías tiránicas. El Presidente del Consejo de ministros ha contestado á este discurso rectificando la historia de la crísis de Diciembre; tambien rectificó el señor Sagasta diciendo en uno de sus más notables periodos que con esta mayoría continuará la legislatura, vendrá

LIII.

EL QUINTO ACTO.

Hector y Pablo Emilio atravesaron á nado el Escaut y se dirigieron hácia el ejército del príncipe Eugenio. Reinaba un gran movimiento en derredor del campo. Regimientos numerosos enfilaban lo largo del rio, siguiéndoles algunos trenes de artillería; diríase que todo el ejército del príncipe cambiaba de canton. A favor de la noche, que era oscura, y de la facilidad con que Hector hablaba el aleman, pudo examinarlo todo fácilmente sin ser inquietado.

—Bien,—dijo en voz bajo al oido de Pablo Emilio;—creo ha llegado la hora.

jarse bajo las banderas del rey, y era de esperar que el valor de los soldados la encadenaría á ellas en lo sucesivo. Habíase batido Hector en las primeras filas como hombre interesado personalmente en el buen éxito de la lucha; y estaba cubierto de sangre desde la cabeza á los piés.

—¿Estais herido?—preguntóle Mr. de Fourquevaux mientras limpiaba la hoja de su espada.

—Ni lo sé siquiera,—dijo.

Y volviendo bridas, añadió:

—Corro á ver al mariscal de Villars. ¿Venis?

—Con mucho gusto; pero ¿con qué objeto vamos?

—A tomar sus órdenes y recibir la comision que dé para Versalles.

—¡Por vida mia! yo fuí de la partida y quiero serlo tambien del regreso.

El mariscal recibió al marqués de Chavailles al frente de sus oficiales.

quiou y Mr. de Chavailles atacaban á Denain. Adelantóse á las primeras filas, unióse á Hector y se mezcló en la pelea. Al medio dia estaba tomado Denain y prisionera ó destrozada la guarnicion; todos los almacenes y aprovisionamientos del ejército enemigo cayeron en poder de las tropas francesas; y el príncipe Eugenio, atraido por el estruendo del combate, no osaba atacar la plaza donde el mariscal de Montesquieu se habia ya establecido bajo un buen pié de defensa.

Esta primera ventaja, que debia tener consecuencias incalculables, habia devuelto todo su ardor primitivo al ejército francés; lanzaba mil gritos de entusiasmo, y los regimientos que se destacaron tan luego como se concluyó esta batalla para sorprender á Marchienes, emprendieron su marcha cantando himnos patrióticos. La victoria inconstante habia vuelto á cobi-

—Eso mismo se me figura,—respondió el conde.

Prosiguieron los dos jóvenes su ruta hasta Marchiennes, observaron de paso á Denain, donde habia quedado una fuerte guarnicion, cruzaron el pais en todos sentidos, y atravesando de nuevo el Escaut sin obstáculo ni resistencia alguna, llegaron al cuartel general de las tropas francesas. Los pálidos fulgores que preceden á la aparicion de la aurora empezaban á blanquear el horizonte con sus albos tintes.

—Si no teneis inconveniente,—dijo Hector á Pablo Emilio,—os vais á dirigir con premura á la tienda del mariscal de Villars y le direis de mi parte lo que habeis visto: yo voy á avistarme con el mariscal de Montesquieu.

—¿A la vanguardia?

—Mr. de Montesquieu es un capitan emprendedor y osado: á las primeras palabras que le dirija, ha-

(c) Ministerio de Cultura 2006

y sucederá lo mismo, y continua- l Sr. Cánovas en el poder hasta se muera de viejo. Tambien ter- n este debate el Sr. Alonso Marti- unque pronunciando escasas pa- as apropósito de la redaccion del ulo 11 de la constitucion vigente, ificado por el Sr. Cánovas en par- n esencial segun este último afir- que hubo necesidad de redactar de o el dictámen. Lo animado de es- scusion en los momentos en que amos esta carta hace presumir que esmerecerá en importancia á las ficadas en el Senado durante la ana última.

n la Bolsa han esperimentado un de 2 y 1[2 y 5 céntimos todos los res.

El corresponsal.

Gacetillas.

Mas pormenores.—Amplian- la noticia que dimos en nuestro mero de anteayer acerca del anóni- que en Carcabuey habia recibido señora, insertamos á continua- n el testo del dicho escrito, que di- asi: «Doña Inés Rodriguez a de sa- Vste como debe de presentar mil os ó sea 20 mil reales que los ha llebar Francisco Perez ó sea el mo- de Ut. a las 12 de la noche del do- ngo prosimo a la carretera de Prie- y donde quiera que ollere una ntraseña los dejará á la disquierda bolbel la cara atrás llegará hasta milana que el gusto de mis compa- ros era otro tanto y se le ha mirado n consideracion y al no asello asi derá la mejor finca que tiene Ut. y rerá peligro de muerte en la per- na de ustedes y se le impone silen- s por que de lo contrario ya sabe- s lo que tenemos de aser.» El su- o preso se llama Francisco Reyes ontes y es vecino del mismo pueblo.

Desgracia.—Anteayer tarde á o de las cuatro se cayó al rio una ña de cuatro años de edad hija de molinero del de Enmedio, sin que esta fecha se haya podido encontrar cadáver.

El vigía.—Se extraña que yo n mi torre—feliz viva y sosegado.— n la altura está la paz,—y abajo el olvo... ó el fango.

Caja de ahorros.—Treinta y na imposiciones se han verificado el ltimo domingo en este establecimiento, las que han importado tres il ochocientos sesenta y seis reales, y es reintegros á cuenta que han ascendido á trescientos cuarenta reales.

Recaudacion.—Hé aquí la obtenida el 16 de Junio en los fielatos de esta capital.—Por el Central, 197'94.-Puente, 683'49.-Pretorio 402 24.—San Sebastian, 320'20.—Tejares, 676'82.—Matadero, 632'50.—De as 2913 pesetas 19 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 1358 17.—A la provincia y municipio 1358 24.—Adicionadas 196'78.

Víctima fugitiva.—En el sitio conocido por «Embarcadero» tuvieron yer una acalorada cuestion dos individuos, resultando uno de ellos herido, con la rara circunstancia de que este ó dejándose atrás el sombrero y pañuelo con sangre. El agresor, en union de una pequeña navaja que se le ocupó, fué conducido á la casa Ayuntamiento.

Bien venido.—Ha llegado á esta capital, procedente de Madrid, nuestro distinguido amigo el Excmo. Señor Conde de Torres-Cabrera, Senador del Reino.

Quietecita.—Para la semana próxima la carne sigue al mismo precio que tuvo la semana anterior.

Direccion.—Segun leemos en la *Correspondencia*, ha sido nombrado director del Instituto de Córdoba el profesor del mismo D. Ramon Cobo Sampedro. Veremos si la noticia se confirma.

Peligros.—Hay unas cuantas losas desquiciadas á la entrada de la calle de Valladares. Sirva de aviso.

Lo celebramos.—Ha vuelto al servicio activo, por ser compatible el cargo de catedrático con el de diputado á Córtes, el Sr. D. Rafael Conde y Luque, nuestro querido amigo, catedrático de la facultad de derecho de la Universidad Central.

Loteria nacional.—En el sorteo celebrado ayer en Madrid han obtenido los premios mayores los números siguientes: el 10780 el de 160000 pesetas; el 4116 el de 80000; el 9612 el de 40000, y el 15947 el de 20000. Ademas fueron premiados con 3000 pesetas los siguientes: 3782—4600—857—10699—3561—1707—2436—7603—10982—16456—7793—8903—6420—15406—4165—4996—11857 y 12463.

Subasta.—En las casas consistoriales de esta capital se subasta el veinte de Julio una posada calle de Cárlos III, en la Carlota, por el tipo de quince mil trescientas veinte y cuatro pesetas y veinte y tres céntimos.

Efemérides.—Hoy.—1291.—Fallecimiento de Alonso III, rey de Aragon.—1815.—Batalla de Vaterló.—1869.—El regente del reino, general duque de la Torre, jura la constitucion del Estado.

No tienen uso.—Tres armas prohibidas fueron ocupadas anteanoche por el cuerpo de serenos, que se apoderó tambien de los tres sugetos que las llevaban.

Cantar.—Porque no oyes Misa temes—que voy á dejarte yo.—¿Y cómo ha de amar á un hombre—aquella que no ama á Dios?

Bien venido.—Por la línea de Andalucía salió el mártes de Madrid el señor duque de Fernan-Nuñez.

Cuenta.—La de los fondos municipales de esta capital respectiva al trimestre último, contiene el cargo de cuatrocientas diez y seis mil setenta y cuatro pesetas y sesenta y seis céntimos, y la data de trescientas treinta y tres mil y ochenta.

La pereza.—¿Cómo estás todavía en cama siendo así que el sol hace tres horas que nos alumbra?—¿Y qué culpa tengo yo de que el sol madrugue tanto?

Gastos.—Los del Hospicio de Córdoba en Marzo último ascendieron á diez y seis mil setecientas cincuenta y seis pesetas y cincuenta y cuatro céntimos.

Seccion minera.—Se han solicitado cuarenta pertenencias de la mina plomiza *Aurora*, situada en terreno de propios de Belalcázar.

Pensamiento.—Lo que se ha dado en llamar conveniencia política suele estar en desacuerdo con los permanentes y verdaderos intereses de los pueblos, inutilizando á especiales ilustraciones y á hombres aptos para el bien procomunal.

Tres para dos.—En Villaharta tres hombres han robado estos dias dos mulos. La cuestion está en la particion.

Así.—Se están colocando magníficos candelabros para gás en diferentes plazas de Sevilla. No sabemos por qué nos acordamos de la calle nueva de Córdoba.

Nota.—Se ha publicado el mártes en el *Boletin oficial* la de las minas que hay en el terreno próximo al plano dispuesto acerca de la mina de carbon Las Muchachas *segundas*, del término de Belmez.

Eso.—Dice un periódico que el senador señor Galdo se distingue por que prefiere los asuntos administrativos á los políticos, y que en su último discurso recomendó las obras públicas y la enseñanza. Lo entiende el Sr. Galdo.

Sellos.—Careciendo de los de franqueo correspondientes, se halla detenida en Madrid una carta dirigida á Cabra á D. José Maria Arroyo.

Adhesion.—La Liga de contribuyentes de Málaga se ha adherido á la solicitud dirigida al Ministerio de la Gobernacion proponiendo los medios que cree oportunos para prevenir las pérdidas y hurtos de ganados.

Estanco.—Se halla vacante uno en Ronda. Se dan quince dias para solicitarlo.

Máquina.—Una trilladora se ha probado el domingo último en Cartagena con gran éxito. En menos de dos horas dió mas de cincuenta fanegas de cebada. Tiene una locomóvil y se alimenta con leña ó carbon. Su costo cincuenta y cinco mil reales.

Agua.—Ha acordado el Ayuntamiento de Sevilla prorogar por tres años los arrendamientos de aquella que terminan el treinta de este mes.

Trabajadores.—Los que se ocupan del reempiedro de las calles de Málaga se retiraron porque hacia *quince* semanas no se les pagaba. El motivo es de *peso* pero no tiene *miga*.

Convocatoria.—Parece que pronto se anunciarán las oposiciones para los curatos vacantes en la diócesis de Vitoria.

Doble penitencia.—El juzgado municipal de la izquierda de esta capital llama para oir cargos al dueño de una caballería que el mes anterior fué arrastrada en la línea férrea de Sevilla desde el kilómetro siete al cinco.

Justicia.—Anteayer habrá sido ejecutado en Vich Laureano Laborst Macía, por el delito de robo y el de muerte á una mujer y á sus dos hijos, uno de diez y otro de diez y seis años de edad.

Escuelas.—Se hallan vacantes en la provincia de Jaen las de Villacarrillo, Santo Tomé, Santisteban, Marmolejo, Vilchez y Villanueva de la Reina.

Junta.—La patronal de la Estacion vitícola en Málaga ha quedado constituida bajo la presidencia del gobernador civil de la provincia, Don Fernando de Gabriel.

Está en voz.—Dice un periódico que al tenor Tamberlik le ha tocado en Santander un cuantioso premio de la lotería nacional.

Plaga.—Segun un colega se repiten los desafios en Francia con espantosa frecuencia. ¿Para cuándo son los cordones sanitarios?

Isabel Roma Rattazi.—Con extraordinaria esplendidéz se verificó en Sevilla la gran fiesta á que nos habia invitado, segun dijimos, la preciosa hija de la princesa Rattazi, hoy Sra. de Rute. Su palacio el Recreo presentaba un aspecto deslumbrador. Por todas partes se mezclaban las macetas, guirnaldas y ramos de flores con miles de luces que formaban graciosos adornos. En uno de los salones bajos se habia colocado un pequeño escenario, cerrado por cortina grana con franja amarilla, llenando el resto del salon y otro gabinete contiguo numerosas sillas, que fueron ocupadas por las señoras invitadas. Los niños, á quienes se dedicaba la fiesta, se colocaron próximos al escenario. Algunos de aquellos lucian preciosos disfraces. Empezó la soirée cantando la niña Isabel Roma una bonita cancion, que le fué acompañada al piano, siendo muy aplaudida la pequeña artista por la afinacion con que desempeñó su difícil cometido. Singulares muestras de aprobacion mereció la Srta. de Sedano, al cantar, acompañándose con la guitarra, unas sentidas Perteneras y otras canciones andaluzas al piano. Se cantó despues una preciosa ópera cómica en francés por la niña Rattazi, señora de Rute, señora y señorita de Sedano, Mlle. Mortier, y una negrita que hace tiempo sirve á la señora de Rute, acompañándolas al piano la señora de Cuesta. Todas las piezas merecieron grandes elogios de aquel competente público. Seguidamente cantaron un duo, en francés, la niña Rattazi y Mlle. Mortier. Terminada esta parte empezó el baile, que duró hasta las cuatro, en que alternó la familia menuda, y varias de ellas, las de Jimenez, Ruiz Molina y otras bailaron unas animadas seguidillas, el Vito y el Ole. Pasaron despues estos pequeños invitados al comedor, y mientras cenaron, el distinguido vate sevillano Sr. D. Juan J. Bueno, compuso y leyó la siguiente poesía, que fué extraordinariamente aplaudida:

Á LA NIÑA ISABEL ROMA RATTAZI, EN SU CUMPLEAÑOS.

Isabel encantadora,
de gracia y candor modelo,
lindo capullo que abre
la fresca púrpura al viento
y disfunde la fragancia
que brota en su puro seno,
ángel que en la tierra anida,
esperanza de tu sexo,
cuyas venas enrojece
sangre de inmortal guerrero,
alma que la dicha arrulla
entre risas y entre juegos,
placeres imaginando
en el regazo materno,
tan inefable ventura
halague siempre tu pecho:
nunca el dolor emponzoñe
tu infantil celeste sueño;
corran tranquilos tus dias;
no abata jamás el cierzo
la flor que gentil y cándida
es hoy del mundo embeleso;
por innumerables años
tu natalicio cantemos;
y para colmar tu gloria
propicios te den los cielos
de tu cara ilustre madre
el peregrino talento.

Terminada la cena, la niña Isabel rifó entre los demás niños muchos bonitos juguetes. El baile continuó despues hasta que se abrió el bufett, servido con espléndido buen gusto, concluyendo con el cotillon esta inolvidable velada, durante la que no cesaban de servirse helados, dulces y refrescos. La fachada principal se hallaba iluminada con vasos de colores, y los jardines á la veneciana y con bengalas. El piso principal es digno de visitarse por la riqueza de su decorado, notable en pinturas, esculturas, tapices, muebles y vagillas. Todos se retiraron muy complacidos de la notable fiesta sencillamente anunciada, y muy principalmente de la amabilidad y finura de los señores de Rute, á los que damos las gracias por su galante invitacion, asi como felicitamos á la preciosa Isabel por su cumpleaños, deseándole la felicidad de que es digna.

Nota del resultado del registro de ganados verificado el Jueves 17 de Junio de 1880 para el abasto semanal de la poblacion.

Número de reses mayores.	Abastecedores.	Precios. Cuartos.	
1	D. Francisco Gonzalez	41	1[2
3	Andrés Crespo	41	1[2
2	Manuel Guerrero	41	1[2
1	Alfonso Luque	41	1[2
1	José Gonzalez, ternera	41	1[2
2	Rafael Sanchez, terneras	41	1[2
6	José de la Haba	42	
10	Rafael Moreno, con algunas rastras	42	
1	Francisco Roldan	42	
2	Rafael Garcia del Prado.	42	
2	Francisco Gomez	42	
20	Rafael Molina, con algunas rastras.	42	
10	Domingo Sanchez	42	1[2
6	Francisco Gonzalez	42	1[2
10	Domingo Sanchez	43	
6	Francisco Palomo	46	
Número de reses menores.			
10	D. José Borrego, lanar con algunas rastras.	27	
9	Francisco Suarez, id..	27	
40	Pedro Suarez, lanar y cabrio con algunas rastras.	27	
5	Lázaro Megias, cabrio.	27	
10	Manuel Guerrero, lanar y cabrio con algunas rastras	27	
120	Rafael Rodriguez, lanar.	27	1[2
12	Antonio Martinez, cabrio.	27	1[2
60	Francisco de P. Alvarez, lanar.	27	1[2
50	Manuel Casas, cabrio.	27	1[2
15	Manuel Garcia id.	27	1[2
24	Rafael Salinas, lanar.	27	1[2
200	Rafael de Dios, lanar y cabrio con algunas rastras	28	
50	Manuel Casas, cabrio.	28	
100	Rafael Delgado, lanar	28	1[2
150	Rafael de Dios, lanar y cabrio con algunas rastras.	29	

Quedan cerrados los registros hasta el viernes próximo.—Precios al público 46 cuartos en reses mayores y 32 en menores.

Qué lindo regalo es un reloj, objeto á la vez útil y que lisonjea el amor propio. Recomendamos encarecidamente á nuestros lectores el anuncio inserto hoy en nuestras columnas por la casa Belmont, una de las grandes fábricas de relojes que conocemos.

Los negocios considerables que hace esta casa la permiten dar sus productos á precios increiblemente baratos y se estraña uno de poder procurarse, por ejemplo, un reloj cronómetro-calendario magnífico, admirablemente sentado en diamantes, indicando los meses, los dias, las horas, los minutos, los cuartos de segundos, etc. por 53 duros, un objeto que cuesta de 200 á 300 duros.

Nuestros lectores pueden asegurarse de ello, poniéndose en relacion por correo con la casa Belmont de Besancon. Véase el anuncio.

COLEGIO DE SANTA CLARA, SARAVIAS 1.

El dia primero de Julio próximo principian en este establecimiento las clases de todas las asignaturas del periodo de la 2.ª enseñanza, para los que tengan que prepararse á los exámenes extraordinarios del mes de Setiembre, al grado de Bachiller ó repasar algunas asignaturas del curso inmediato.

Tambien continúa abierta la clase de Instruccion primaria para los que deseen prepararse al exámen de ingreso, y prosiguen repasándose en la Academia las asignaturas de la Facultad de derecho y de Filosofía y Letras. Los lisonjeros y satisfactorios resultados obtenidos en los exámenes de prueba curso son la mejor garantía del celo é interés en pró de la enseñanza de la juventud escolar.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y esternos. Los que deseen ingresar bajo cualquiera de los conceptos indicados se servirán avisar á esta Direccion antes del 25 de los corrientes.

El Director,
JOSÉ CALDERON.

D. José Maria de Luna, Presidente de la Comision de Evaluacion de la riqueza y repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta capital.

Hago saber: que habiendo aprobado la misma en sesion del dia de hoy el repartimiento de la Contribucion Territorial de esta capital, respectivo al próximo año económico de 1880 á 1881, he acordado se exponga al público por término de ocho dias, contados desde esta fecha, á fin de que los interesados puedan reclamar de agravio si se creyesen perjudicados en la aplicacion del tanto por ciento que ha servido de base para imponer las cuotas individuales; en la inteligencia de que pasado dicho término no será oida reclamacion alguna.

Y para su debida publicidad se fija este anuncio en los sitios de costumbre; advirtiendo que el repartimiento de que se trata se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comision, establecida en la calle del Liceo núm. 49.

Córdoba 17 de Junio de 1880.—El Presidente, José Maria de Luna.—El Secretario, Vicente José Rodriguez.

Boletin religioso.

—Hoy, San Ciriaco y Santa Paula, mártires.—Mañana, Santa Juliana de Falconeri, virgen, y Santos Gervasio y Protasio, mártires.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en el Convento de Religiosas de la Encarnacion, por la Congregacion del Caballero de Gracia.

—Todos los dias de este mes, consagrado al Sagrado Corazon, se celebrará en la real Iglesia de San Hipólito Misa rezada á las ocho, se leerán despues puntos de meditacion por espacio de media hora y se terminará con preces al Sagrado Corazon.

—Sesto dia del solemne octavario que la real y venerable Congregacion de Esclavos del Santísimo Sacramento, llamada del Caballero de Gracia, consagra á este Señor de bondad: á las diez habrá Misa solemne cantada, y por la tarde á las seis se dará principio á los ejercicios.

—El domingo próximo, tercero de mes, celebrará sus ejercicios en la Iglesia de San Hipólito la Congregacion de Madres Cristianas. Por la mañana, á las siete y media, se celebrará Misa de Comunion general, y por la tarde á las seis y media se manifestará el Santísimo Sacramento, seguirá una meditacion, plática, cánticos, y se concluirá con la bendicion y reserva del Santísimo Sacramento.

—Mañana á las nueve habrá una solemne funcion al patriarca S. José en el convento de religiosas del Corpus Christi, en la que será orador el Sr. D. Antonio Alonso, superior de la casa mision del Sagrado Corazon de Maria.

—Los asociados á la Córte de Maria visitarán hoy á Ntra. Sra. de la O, en la ermita de Consolacion.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 13 de Junio
Consolidado, 18'175.
Bonos, 96'30.
Acciones del Banco de España, 280'00

CORDOBA.

Trigo de 40 á 44 rs. fanega.—Cebada de 17 á 19.—Habas fresca 22 á 23 rs. fanega.—Maiz de 38 á 00.—Garbanzos de 110 á 150.—Altramuces de 24 á 28.—Escaña 13 á 14.—Alberjones 28 á 30.—Harina de 1.ª Castilla á 24 reales arb.—Id. 1.ª de otras procedencias de 22 á 00 rs. Del pais 17'50. 2.ª dis 17. 3.ª id. 16.—Carne de vaca á 46 cuar os libra.—Id. de carnero á 32.—Tocino talado superior á 80 rs. arroba.—Paletillas superiores á 70 rs. arroba.—Aceite en los molinos de 35 á 36 reales arroba, en baja.—En la ciudad de 52 á 56 arroba.

Imprenta del *Diario de Córdoba*.

(c) Ministerio de Cultura 2006

SECCION DE AVISOS.

La Universal única europea.

GRAN FABRICA DE BETUN GRAU GRASO Y RESINOSO PARA LA CONSERVACION DEL CALZADO.

EMIADA EN LAS EXPOSICIONES DE SEVILLA 1858, DE LÓNDRES 1862 DE PARIS 1867, DE ZARAGOZA 1868 Y DE VIENA 1873.

José Grau regalará 2000 reales á la persona que presente un betun en pasta que reuna iguales condiciones que el betun Grau.

Unico depósito en Córdoba, droguería de los Sres. Marquez y Urbano, calle de Alfaros 17, á los precios siguientes:

Pastillas. Gruesa 14 rs., docena 1 50 céntimos, pastilla 25 céntimos.—Cajas núm. 1. Gruesa 20 rs., docena 2, caja 25 céntimos.—Cajas núm. 2. Gruesa 40 rs., docena 4, caja 50 céntimos.—Cañas núm. 3. Gruesa 144 rs., docena 14, caja 1 50 céntimos.

La Esperanza.

HEATON Y BRADBURY,

Representantes de la acreditada fábrica de

HOWARD,

CON DEPÓSITO DE

ARADOS Y TODA CLASE DE MAQUINAS AGRICOLAS

CONSTRUCTORES DE

PRENSAS Y TRITURADORES DE ACEITUNA

MOLINOS HARINEROS.

RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS de nuevo sistema.

MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR de las mas económicas en el consumo de carbon.

BOMBAS DE RIEGO Y NORIAS de todos sistemas.

COLUMNAS, PUENTES Y HERRAJES para obras.

Para mas informes, dirigirse á la Fábrica, callejon de Casa-Blanca, cerca de la estacion del ferro-carril.

MALAGA.

Curacion de la Anemia y de las Enfermedades nerviosas, tales como debilidad, empobrecimiento de la sangre, etc.

POR EL

ARSENIATO DE ORO

Dinamizado del Doctor ADDISON

Y LAS **GOTAS REGENERATRICES**

del Doctor SAMUEL THOMPSON

Este tratamiento es soberano contra todas las afecciones procedentes de la **Extenuacion de los organos** y del **Sistema nervioso**, ó de las **Alteraciones de la sangre.**

Su poder reconstitutivo y la rapidez de su accion lo recomiendan en todas las enfermedades procedentes de **desfallecimiento, de fatigas** ó de **exceso de juventud.** Por su accion inmediata sobre el apetito, aumenta las **fuerzas** y la **energía vital,** indispensables al restablecimiento de la salud.

Para convencerse de la encacia de este nuevo tratamiento, pídase el folleto *Cura fácil y radical de la Anemia*, etc., que se entregará gratuitamente.

El **ARSENIATO de ORO dinamizado** y las **GOTAS REGENERATRICES** se hallan en Madrid, en la Droguería del referido del **Sr. Chavarri,** Atocha, 87, y en todas las buenas farmacias de Madrid y provincias.

Exíjase sobre todos los frascos la firma de Gelin

Depositario general para España, R. J. CHAVARRI, Atocha 87, Madrid. Córdoba, farmacia de D. F. Avilés, Lujan 2.

MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Todos los modelos 10 reales semanales sin entrada, ni adelanto, ni aumento.

Nada mas que 10 reales al llevar la máquina. Enseñanza gratis á domicilio.

VENTA A PLAZOS.

POR CUALQUIER MÁQUINA

10 REALES SEMANALES.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que ea coser en cualquier forma.

PRECAUCION.

En vista de la aceptacion alcanzada por las excelentes cualidades de as máquinas de LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER, más de **100** fabricans de máquinas para coser, sin reputacion ó rechazadas del mercado por núst e ó defectuosas, se valen de nuestro nombre SINGER para sorprender a público. Todas las que se venden con los nombres de SINGER PERFECCINADO, SISTEMA SINGER y áun SINGER, son falsificaciones de las legítimas de LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER, á pesar de que la máquina, la mesa, el maqueado y todas las formas exteriores sean aparentemente iguales. El hecho rad y de sus inmejorables resultados: es la garantía más completa para el oúblico, porque no falsificarían una máquina por la que no se hubiese demosdado una preferencia decidida.

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á **La Compañía fabril SINGER**, en cualquie poblacion del mundo de alguna importancia.

CORDOBA,

14 y 16.—Ayuntamiento.—14 y 16.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el **Jarabe Laroze** se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las **gastritis, gastralgias, dolores y retortijones** de estómago, **estreñimientos rebeldes,** para facilitar la **digestion** y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del **corazon,** la **epilepsia, histéria, migraña, baile de S^n-Vito, insomnios, convulsiones** y tos de los niños durante la denticion; en una palabra, **todas las afecciones nerviosas.**

Fabrica, Espediciones : J.-P. LAROZE & Cie, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPÓSITOS : *Cordova* : D. de Raya, V. de Avilès, Rodriguez y Martin

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN :

El Jarabe depurativo de cortezas de naranja amarga al Ioduro de potasio.
El Jarabe ferruginoso de cortezas de naranja amarga al Proto-Ioduro de hierro.
Los Dentífricos Laroze de quina, [illegible] y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

PILDORAS HOLLOWAY

SIR SAMUEL BAKER,

Descubridor del Manantial del Nilo, en su obra intitulada: "Rios de Abisinia que se unen al Nilo," dice:

"Encargué al dragoman, Mahoma, que informase al alfaquí de que yo era médico, y de que, ademas de traer para los enfermos las mejores medicinas, me encontraba dispuesto á darles tambien gratuitamente mis consejos. No tardé en ver venir gran número de personas, y les proporcioné cantidades de las Píldoras Holloway. Estas son muy útiles para los exploradores, porque poseyendo verdaderas calidades purgativas, producen en el paciente un efecto innegable, y le convencen así de su valor."

ESTA INCOMPARABLE medicina cura todos los desórdenes del hígado, del ESTÓMAGO, de los riñones y de los INTESTINOS: purifica completamente la SANGRE, y es sumamente eficaz para las enfermedades de las MUGERES de todas las edades.

UNGUENTO HOLLOWAY

J. T. COOPER,

En la pagina 304, de su famosa obra intitulada "Viage por la China," y publicada en 1871, dice lo siguiente:

"Tenia en mi poder unas cuantas libras del Ungüento Holloway, del que distribuí á los chinos las cantidades convenientes. El pueblo mostró un agradecimiento entusiasmado, abrumándome de regalos tales como leche, aves caseras, manteca, habas, etc. llegando por fin á considerarse una cucharada de Ungüento como equivalente á una gallina y una infinidad de guisantes, y acrecentándose de tal modo la demanda que me ví obligado á poner bajo llave la poca existencia que me quedaba del medicamento."

ESTE BÁLSAMO cura infaliblemente los males de PIERNAS y de PECHO, las heridas antiguas, las llagas, la rigidez de las articulaciones, la gota, el REUMATISMO, y todas las enfermedades cutáneas.

AVISO PÚBLICO

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones espurias, falsamente intituladas, "Píldoras y Ungüento Holloway," y que llevan como garantía fingida la marca engañosa de siendo los autores de las mismas unos sugetos que adoptan el título de "Holloway y Cie." Hay en todas las partes de la América Española vendedores poco escrupulosos que compran dichas falsificaciones á precios baratos y las ofrecen á sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway; aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 533, Oxford Street, Lóndres, W.C.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberian ponerse en comunicacion con Tomas Holloway, dirigiéndose á las citadas señas.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento rán acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central,

No. 6. 533, Oxford Street, Lóndres.

CARNE y QUINA

El **Alimento** mas reparador, unido al **Tónico** mas energico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA **CARNE**

CARNE y **QUINA**! con los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por escelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos.*

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farm^o, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

POBREZA DE LA SANGRE

FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS

VINO de BELLINI con Quina é Columbo

DIPLOMA DE MERITO EN VIENA (AUSTRIA).

Este VINO **fortificante, febrífugo, antinervioso,** cura las **Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Diarreas crónicas, Colores pálidos, Irregularidad** é **Empobrecimiento de la sangre;** conviene especialmente á los **niños,** á las **Señoras delicadas,** á las **Personas viejas,** y á las **débiles por enfermedad** ó **excesos.**

Dr **Adh. Dethan,** rue de Strasbourg, 10, en Paris, y en casas de depositos de los remedios franceses en España. — Precio, **24** reales.

AVISO.—Para precaverse de los falsificadores, rehusar los frascos cuyas etiquetas no llevan el Sello del Gobierno Frances y la *firma*: **J. Fayard.**

Casa de baños DE LA MERCED.

Quedan abiertos desde el dia. Precios, los del año anterior. Baños naturales, compuestos medicinales de todas clases, de vapor y de duchas.

Servicio y trato esmerado.

Venta. Se vende el espigadero del cortijo de las Arcas: para tratar Leones número 9.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de una casa de nueva construccion en la calleja de Azonaicas núm. 3. Para tratar con su dueño en el café de Cervantes. s4—2

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de un piso independiente con buenas y cómodas habitaciones de la casa núm. 3 plazuela de Pineda. Del precio y condiciones en la misma darán razon. s4—2

Arrendamiento ó venta. Desde el dia se hace del molino harinero nombrado del Duque, situado en la sierra de este término, al pago de la huerta de D. Márcos. Para tratar, Ramirez Arellano núm. 9. s4—2

HABILITACION DE CLASES PASIVAS.

Don José Soto y Carrion, uno de los mas antiguos habilitados de clases pasivas, autorizado competentemente, representa á varios señores Gefes y oficiales retirados, pensionados con cruces, Sres. Esclaustrados y pensionistas de los Montes Pios, civil y militar, remuneratorias, cesantes y jubilados de todos los Ministerios. Tiene establecida su oficina en esta capital, calle de Góngora núm. 3, y desempeña su cometido con la mayor exactitud, sin que haya habido un solo caso de que los interesados hayan dejado de percibir sus cuotas tan inmediatamente como han sido satisfechas por el Tesoro. Tiene tambien y admite representaciones de los señores individuos del clero y del ramo de Correos, y ofrece la misma exactitud a cuantos interesados le confieran sus poderes.

NEGOCIO UNICO.

Relojes directamente de la manufactura

CARLOS-TH. BELMONT

BESANCON (FRANCIA.)

A partir de hoy suministramos por menudo nuestros magníficos reloges, los cuales gozan tan gran fama, á mitad del precio que los venden los relojeros, pues estos no los fabrican, pero lo compran solo de los fabricantes. Confeccionamos sobre todos los reloges sin llave. Es nuestra ESPECIALIDAD.

El mecanismo de los relojes qee se dispensan de llave es uno de los mayores progresos de la relojería moderna. Permite pasarse de la antigua é incómoda llave que echa á perder tantos relojes. El reloj se encuentra que tiene cuerda volviendo meramente el boton llamado encordador colocado al cabo del mango y al medio del anillo que sirve para manejar el instrumento. Las ventajas de este nuevo sistema son evidentes. La cajita no es jamás abierta por tener cuerda; el polvo no penetra jamás en ella; la fluidez del aceite es conservado asi, y solo raras veces se necesita limpiar el reloj.

Nosotros mandamos porte y aduana pagados, á los precios siguientes:

RELOJES SIN LLAVE. (Encordadores.)

	RLS.
Niquel plateado, cara abierta, convenientes para obreros, escolares etc.	40
Oro galvanizado, doradura sólida, vidrio de cristal, marcando los segundos.	48
PLATA, vidrio de cristal, seis agujeros de diamante.	72
Caja elegante de plata, con tapa de muelle grabada, movimiento finisimo, diez agujeros de diamante, uno de los mejores relojes de plata que se hagan.	96
ORO movimiento horizontal, elegante, todos los agujeros de diamantes, señalando los segundos, grabados ó lisos y pulidos.	160
Elegante Encordador imperial, oro, movimiento superior, diamantes extra, ricamente grabado ó liso y pulido.	192
Doble tapa en oro, movimiento cronómetro, finito y repasado con cuidado, balanza de oro con diez y ocho agujeros de diamante, últimos adelantos, doble caja, magníficamente decorada.	300
Reloj cronómetro, perfectamente finito, movimiento todo en agujeros de diamantes, últimos adelantos, caja de doble fondo de oro de diez y ocho quilates, lisa y pulida ó grabada, muestra oro ó esmalte blanco solida, señalando los segundos etc.	420
Reloj Cronómetro-Calendario, con mostradores de segundos al centro, marcando los cuartos de segundos, indicando el dia de la semana, el dia del mes, el mes del año, movimiento de cronómetro perfecto, repasado con cuidado, caja extra-fuerte, ricamente decorada etc. Este reloj es generalmente vendido por los comerciantes lo menos por 2000 á 3000 reales.	1060
Relojes para señoras, semejantes á los arriba mencionados, pero mas pequeños, al mismo precio.	
Monogramas, iniciales, etc., grabados aobre el lomo de los relojes de oro sin carga adicional.	

Cada reloj comprado es abastecido inmediatamente, todo listo á marchar y embalado cuidadosamente en una linda cajita de cordoban. La regularidad, la precision de su movimiento, la solidéz, lo acabado del trabajo, todo está garantizado por tres años; durante este periodo, cada reparo es hecho de balde siempre que el reloj nos sea mandado porte pagado. Todas nuestras cajas de oro son de diez y ocho quilates. Todas nuestras cajas de plata son de primer título.

Las personas residentes en cualquiera parte de las provincias nos deben mandar sus encargos y su dinero á nuestra casa de Besancon, pues pueden estar ciertas de recibir exactamente el reloj que habian pedido, y si no satisfaciese, será cambiado ó devuelto el dinero. Este puede ser mandado ó sea en cédulas de bancos, ó sea en cheques sobre Paris ó Marsella, ó sea en moneda, oro, ó sellos de correo. Tambien se toman al curso todas las cédulas de bancos extranjeros.

Direccion. CARLOS TH. BELMONT, plaza St-Quentin. 1, BESANCON, (Francia.)

Arrendamiento. Desde 1.° de Enero de 1881 en adelantante se hace del molino harinero nombrado de la Zarza, en Baena, propio del Excmo. Señor marqués de Viana, admitiéndose desde el dia proposiciones en la Administracion de Espejo, calle Eras Carril núm. 16, donde al efecto estará de manifiesto el pliego de condiciones. 6—2

Arrendamiento. Se arrienda la casa principal número 16, calle de la Concepcion, entendiéndose con D. Feliciano Gimenez, Morillos núm. 2. s4—2

Esteras de junco. Las hay en varios dibujos y de superior calidad desde 3 rs. en adelante, en la tienda de Antonio Soriano, Carrera del puente. s4—2

HISTORIA NATURAL.

Se venden los cuatro tomos primeros con una baja de consideracion, pudiendo el que lo tome seguir la suscricion: para convenir, Liceo 13. s4—2

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa número 6 en la calle de Ocaña. Para tratar Cómpás de San Agustin número 16. s4—2

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante se hace de la casa núm. 22 calle del Liceo: Santa Marta núm. 11, darán razon. s4—2

Arrendamiento. Desde S. Miguel próximo se hace de la huerta nombrada de Perea, situada frente á los jardines de la Agricultura, á espaldas de la maderería de D. Rafael Aroca. Darán razon Duque de la Victoria núm. 4. s15—6

Almoneda. Se hace de todo el mobiliario de un despacho, compuesto de bufete, sillones, sofá y estantería con una buena biblioteca, y otros muebles y efectos, en la calle de Torres Cabrera 5. s15—4

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se hace de dos espaciosos departamentos de casa, uno alto y otro bajo, con vistas de magníficos balcones y rejas á la calle. Para tratar en la calle de Santa Marta núm. 11. s8—5

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa recientemente construida, plazuela de Aladreros número 8. En la casa núm. 3 calle de Olmillo darán razon. s4—2

Venta. Por ausentarse su dueño se hace de todo el mobiliario de una casa recien puesta. Hay un magnífico estrado de damasco de seda forma Luis XV, armario de luna, tocador, entredos, secreter, todo de palo santo, aparador etc., etc. Madera baja 21 de 12 á 5 de la tarde. Tambien hay macetones de laureolas. s4—1

Venta. Se hace de dos buenas dehesas, término de Espiel, con monte bajo y alto, nombradas una Cabeza-Agüilla y la otra Campos-Verdes, bajo una linde, con un buen caserío de teja, buenos majadales, huerta con naranjos de 11 años y varios arboles frutales, en el sitio de Sierra baja. Se venden á plazos ó al contado. Para tratar con su dueño en esta ciudad calle Almonas núm. 5, D. Pascual Castillo. s4—1

(c) Ministerio de Cultura 2006